PROMOCIÓN DE LANZAMIENTO MÁLAGA MAR
"4 SEMANAS DE ALQUILER GRATIS"

La promoción objeto del presente documento, queda sujeta a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. – Responsable de la Promoción

La empresa ofertante de la promoción consistente en cuatro (4) semanas de renta gratuita, en los términos y condiciones que se contienen más adelante (la **"Promoción"**), es la sociedad:

- GSVC Thunder Puerta Zambrano, con domicilio social en la Calle Príncipe de Vergara, nº 112, Planta 4ª, 28002 Madrid, provista de C.I.F. B44695948 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 44648, folio 203 y hoja M-786365 ("**Be Casa Essential**").

SEGUNDA. – Objeto de la Promoción

El objeto de la Promoción es la concesión por parte de Be Casa Essential a favor los arrendatarios con los que suscriban un contrato de arrendamiento y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente documento, la posibilidad de disfrutar de cuatro (4) semanas de alquiler gratuito en los términos y condiciones que figuran más adelante.

- De esta forma, y con carácter excepcional, Be Casa Essential concede a los arrendatarios un descuento del CIEN POR CIEN (100%) en el pago de cuatro (4) semanas de renta, que en condiciones normales a los arrendatarios vendrían obligados a satisfacer por el arrendamiento de una de las viviendas ofertadas por Be Casa Essential.

- Se excluye de esta Promoción el importe de los servicios adicionales que pudieran contratar los arrendatarios de manera adicional al arrendamiento, como, por ejemplo, la plaza de aparcamiento, trastero, amueblamiento de la vivienda o, en su caso, plazas de aparcamiento y/o trasteros adicionales, etc.

- Modalidad del descuento: Los arrendatarios podrán elegir entre:
    - Aplicarse de forma íntegra al inicio del contrato, o bien
    - Prorratearse a lo largo del primer año del contrato de arrendamiento.

Por lo tanto, la Promoción consiste en otorgar a los arrendatarios que suscriban un contrato de arrendamiento en viviendas un descuento por importe equivalente a cuatro (4) semanas de renta, a excepción del coste de los indicados servicios adicionales.

Esta promoción no excluye a los arrendatarios del pago de la fianza legal y una garantía adicional equivalente a un (1) mes de la renta en vigor, cada una de ellas. Por lo tanto, los arrendatarios, en el momento de la firma del contrato de arrendamiento, deberán abonar el equivalente a dos (2) meses de renta en concepto de mes de fianza y garantía adicional.

El Indicado descuento se aplicará a los contratos suscritos hasta las veinticuatro (24) horas del día 30 de septiembre de 2026 y se aplicará desde el día 1 hasta el último día del mes inmediatamente posterior al mes de la fecha de devengo de la renta.

TERCERA. – Ámbito territorial y temporal de la Promoción

La Promoción solo será aplicable a la vivienda propiedad de Be Casa Essential sitas en: Calle Poeta Muñoz Rojas, 5, 29006, Málaga, que recibe el nombre de Be Casa Essential Málaga Mar.

La Promoción entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2026 y finalizará a las veinticuatro (24) horas del 30 de septiembre de 2026.

CUARTA. – Requisitos de acceso a la Promoción

Los arrendatarios que quieran beneficiarse de la Promoción deberán de cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos (los **"Requisitos de la Promoción"**):

- Los arrendatarios deberán de haber reservado y suscrito contrato de arrendamiento con carácter definitivo en Be Casa Essential hasta las veinticuatro (24) horas del día 30 de septiembre de 2026. **Aquellos arrendatarios que hayan suscrito el contrato de arrendamiento para vivienda con fecha posterior al 30 de septiembre de 2026, no podrán beneficiarse de la Promoción descrita en este documento**.

- Los arrendatarios deberán haber suscrito el anexo contrato de arrendamiento que contendrá el contenido de esta Promoción y de las consecuencias de su incumplimiento.

- Los arrendatarios deberán permanecer, como arrendatarios, de la vivienda Be Casas Essential, al menos, los veinticuatro (24) primeros meses de duración del contrato de arrendamiento.

- Los arrendatarios deberán cumplir puntualmente con las condiciones contractuales recogidas en el contrato de arrendamiento y, en especial, con las obligaciones de índole económico recogidas en el mismo. Por lo tanto, durante la vigencia del contrato de arrendamiento deberán encontrarse al corriente en el pago de dichas obligaciones.

- Los arrendatarios deberán mantener y conservar la vivienda objeto del contrato de arrendamiento durante la vigencia del mismo en un buen estado de uso y de conservación.

- Los arrendatarios, durante los últimos tres (3) años anteriores, no podrán haber residido en el pasado ni residir en el presente en ningún otro edificio explotado por Be Casa Essential que se encuentre en territorio nacional.

- Los arrendatarios no podrán beneficiarse de otra promoción o campaña de Be Casa Essential, salvo que se haya contemplado expresamente en dichas promociones la posibilidad de acumularlas.

- Quedan excluidas de esta Promoción las unidades correspondientes a la tipología Estudio.

La Promoción queda condicionada al cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos de la Promoción, por lo que, en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos, los arrendatarios perderán el derecho a la Promoción y ésta quedará sin valor ni

efecto alguno y, en consecuencia, los arrendatarios, con efectos retroactivos, quedarán obligados a lo siguiente:

- La devolución del importe total de la mensualidad objeto de la Promoción a Be Casa Essential en el mes siguiente a la fecha en que se hubiese producido algún incumplimiento de cualquiera de los Requisitos de la Promoción.

En el supuesto en que los arrendatarios no devolviesen el total importe de la mensualidad objeto de esta Promoción a Be Casa Essential, ésta podrá hacer uso de la garantía adicional y aplicarla al pago de la indicada mensualidad.

- El pago de la cantidad equivalente a una mensualidad de la renta en vigor por cada año del contrato de arrendamiento que reste por cumplir y, en su caso, los períodos de tiempo inferiores al año darán lugar a la parte proporcional de dicha indemnización.

QUINTA. - Funcionamiento de la Promoción

En el momento en el que el contrato de arrendamiento junto con el anexo de esta Promoción sea firmado por los arrendatarios, y siempre que se cumplan con los Requisitos de la Promoción, ésta será aplicada conforme a lo previsto en la Estipulación Segunda y en los demás términos y condiciones previstos en el presente documento.

SEXTA. - Protección de datos de carácter personal

Los datos recogidos por Be Casa Essential como consecuencia de la Promoción serán utilizados con el único fin de gestionar la Promoción y la relación derivada del contrato de arrendamiento, sin que sean destinados a ninguna otra finalidad, a excepción de que hubiese dado su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales y/o para compartir sus datos personales con otras sociedades pertenecientes al Grupo de Greystar.

Be Casa Essential se reserva la facultad de poder solicitar a los arrendatarios información personal adicional tales como, siempre a título enunciativo, pero no limitativo, la dirección completa, el número de teléfono, el número de identificación personal y/o cualquier otra información que se necesite para asegurar la correcta gestión de la Promoción.

Los beneficiarios garantizan a Be Casa Essential que toda la información personal facilitada durante la Promoción y a posteriori, es veraz y precisa.

Be Casa Essential manifiesta que ha puesto en marcha las medidas técnicas y organizativas necesarias para controlar y mantener la integridad y confidencialidad de la información personal facilitada por los participantes.

SÉPTIMA. - Modificación de las bases de la Promoción.

Be Casa Essential se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, modificaciones en las bases que redunden en el buen fin de la Promoción, tales como, a título enunciativo, pero no limitativo, la ampliación del periodo de vigencia de la Promoción y/o incorporación de nuevos beneficios.

OCTAVA. - Exoneración de responsabilidad

Be Casa Essential no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra consecuencia imputable a terceros que pueda efectuarse en el desarrollo de la

Promoción.

En el caso de que la Promoción no pudiese desarrollarse por cualquier causa como puede ser fraudes o errores técnicos o tecnológicos, o por cualquier otra circunstancia que no pudiese predecirse por parte de Be Casa Essential afectando a su normal desarrollo, ésta se reserva el derecho a modificarla, suspenderla temporalmente o incluso, cancelarla.

Asimismo, Be Casa Essential quedará exento de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera ocasionarse en el desarrollo de la Promoción.

NOVENA. - Contacto / HELP Desk

Cualquier persona, sea beneficiario o no, que tenga dudas o cuestiones pendientes de aclaración respecto de la Promoción o sobre el presente documento podrá ponerse en contacto con Be Casa Essential vía:

- Correo electrónico: comercial.malagamar@becasaessential.com
- Teléfono: +34 917 870 707

DÉCIMA. - Aceptación de las bases legales previstas

La aplicación de la presente Promoción a los arrendatarios supone su aceptación expresa a las condiciones y requisitos contenidos en el presente documento, quedando, por lo tanto, vinculados a las mismas para beneficiarse de la Promoción y obligados al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos.

UNDÉCIMA. - Regulación y jurisdicción

La Promoción se regirá y se interpretará conforme al presente documento y su contenido y, en su defecto, por la legislación común española, siendo competentes para conocer de cualquier litigio que pueda surgir en su desarrollo y aplicación, los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente cualquier otro fuero que pudiera llegar a corresponder.